

C O P I A : "

Escritura Número

Mil veinte y siete. En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte de Julio del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo Encargado, según Oficio número E-555-CSJC-03, de tres de Octubre del año dos mil tres, comparecieron por una parte, el señor JOSE LUIS SAMANIEGO LARRIVA, soltero; y, por otra, el señor FRANCISCO TEODORO LARRIVA ALVARADO, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, expusieron: Que, elevan al actual instrumento público, el contrato de Cesión de Participaciones, contenido en la Minuta que me entregan, cuyo texto es el siguiente: "**Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una por la que conste el contrato de cesión de participaciones contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** A otorgar el presente instrumento comparecen por una parte el señor José Luis Samaniego Larriva, en calidad de cedente; por otra, y en condición de cesionario, el señor Teodoro Larriva Alvarado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltero el primero y casado el segundo, aunque disuelta su sociedad conyugal, comerciantes, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, en forma libre y voluntaria declaran: **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** José Luis Samaniego Larriva es propietario de

dieciséis mil ciento treinta y un participaciones sociales, por un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA. Constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de este cantón el veinte y cuatro de Abril del dos mil dos, inscrito en el Registro Mercantil bajo el Número ciento ochenta y seis de fecha catorce de mayo de ese mismo año.- La Junta General de socios cumplida el dieciséis de julio del dos mil nueve, por unanimidad autorizó la transferencia de participaciones materia de este contrato, conforme consta de la copia del acta de dicha sesión que se anexa y que se servirá incorporarla al protocolo como habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.** En orden a los antecedentes que se dejan expuestos, los comparecientes declaran: El señor José Luis Samaniego Larriva, dice que transfiere actual y permanentemente el total de dieciséis mil ciento treinta y uno participaciones que posee en propiedad en la compañía a favor de Teodoro Larriva Alvarado, con todos los derechos y obligaciones que de conformidad con la ley y el estatuto social le son inherentes a la calidad de socio.- Por su parte, Teodoro Larriva Alvarado, acepta la transferencia que se hace en su favor, y como contraprestación cancela la suma de dieciséis mil ciento treinta y un dólares, en efectivo y en moneda de curso legal, suma que el cedente declara haberlas recibido a su entera satisfacción.- **CUARTA:** La cuantía de la presente cesión se la fija en la suma dieciséis mil ciento treinta y un dólares de los Estados Unidos de América.- Sírvase señor Notario agregar

los documentos habilitantes que se adjuntan y las cláusulas de estilo necesarias para el cabal perfeccionamiento del contrato que por este instrumento se otorga.- Atentamente, f) Dr. Vicente Delgado González.- Matrícula Quinientos setenta y dos.- Colegio Abogados del Azuay.-" Hasta aquí la Minuta que se agrega, la misma que los comparecientes, la aprueban y ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales, la CESION DE PARTICIPACIONES en ella detallada. Portan los comparecientes las cédulas de ciudadanía.- **DOCUMENTOS HABILITANTES:** "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA." En la ciudad de Cuenca, domicilio social de la compañía, el día de hoy, dieciséis de julio del dos mil nueve, siendo las diez y seis horas, se reúne con el carácter de extraordinaria la Junta General de Socios de "COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.". Preside la señora Elena Tenorio Carrasco y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Vicente Delgado González. Se encuentra presentes la señora Elena Guadalupe Tenorio Carrasco, socia propietaria de cuarenta y cuatro mil ciento noventa y dos participaciones; Teodoro Larriva Alvarado, por sus propios derechos y como propietario de veinte y ocho mil sesenta y un participaciones, y José Luis Samaniego, propietario de dieciséis mil ciento treinta y un participaciones. Se encuentra presente y representado el cien por cien del capital social, que a la fecha es de Ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, de suerte que la Junta se entiende válidamente

DS

constituida a título de Universal, pese a no haber sido convocada. Acto seguido, la presidencia pide a los señores socios se pronuncien sobre la conveniencia de llevar adelante la junta para conocer y resolver el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Transferencia de participaciones. Declarándose los señores socios suficientemente enterados de los puntos materia del orden del día, resuelven por unanimidad aprobarlo, procediéndose de inmediato a su tratamiento:

DELIBERACIONES: En uso de la palabra el señor José Luis Samaniego Larriva, solicita la correspondiente autorización de la Junta general para transferir el total de 16.131 participaciones que mantiene en propiedad en la compañía, a favor de Teodoro Larriva Alvarado. La junta se pronuncia unánimemente en favor de autorizar las transferencias que han sido anunciadas. Habiéndose agotado el orden del día, la presidencia ordena unos minutos de receso mientras se elabora el acta correspondiente, la misma que, luego de reinstalada la sesión, es aprobada por los concurrentes en unidad de acto. Siendo las diez y siete horas, se clausura la sesión.-

f) ELENA TENORIO CARRASCO.- f) TEODORO LARRIVA ALVARADO f)

JOSE LUIS SAMANIEGO LARRIVA.- f) Dr. Vicente Delgado

González.- Secretario Ad-hoc.- El documento transcrito se

agrega.- Leído este instrumento, íntegramente a los

comparecientes, por mí el Notario, se ratificaron en su

contenido y firmaron conmigo, en unidad de acto: Doy fe.-

~~Secretario Ad-hoc~~

010286657-1

[Handwritten signature]
0,0073439-1

El notario *[Handwritten signature]*



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *Primera*
COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN CUENCA, EN
EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACION

[Handwritten signature]
Dr. Rubén Feicán Cisneros
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]

DOY FE.- Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.", de todo lo relacionado con el contenido de la presente escritura de Transferencia de participaciones.
Cuenca, a 22 de de Julio del 2009.

[Large handwritten signature]

EL NOTARIO QUINTO

Dr. Francisco Cisneros Vintamil
Notario Quinto del Cantón Cuenca



[Handwritten initials]

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA., inscrita con el No. 186 del REGISTRO MERCANTIL de fecha catorce de mayo del dos mil dos .- CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-

Remigio
.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIDADANIA No. 010073-1
 LARRIVA ALVARADO FRANCISSE TEBDORO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIU
 22 FEBRERO 1949
 001- 0020 00447 M
 AZUAY CUENCA
 SAGRARIU 1949

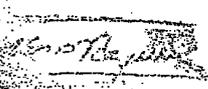
REN 0161536





ECUATORIANA***** E449312242
 CASADO ELENA B TENORIO CARRASCO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ALEJANDRO LARRIVA
 CRISTEN ALVARADO
 CUENCA 04/04/2003
 04/04/2015

REN 0161536

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIDADANIA No. 010286657-1
 SAMANIEGO LARRIVA JOSE LUIS
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 12 NOVIEMBRE 1980
 FECHA DE FIRMAMENTO REG. CIVIL 013- 0195 04995 M
 AZUAY/CUENCA ACT. SEXO
 SAGRARIU 1980

REN 0386769

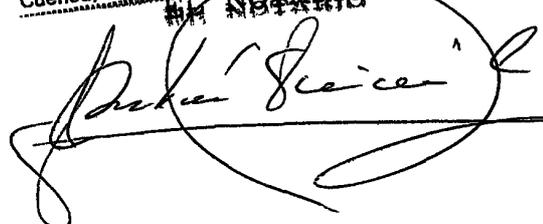



FIRMA DEL CEDULADO


ECUATORIANA***** V494312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JUAN IGNACIO SAMANIEGO
 SUSANA BEATRIZ LARRIVA
 CUENCA 23/01/2006
 23/01/2018
 REN 0386769
 Azuay




Doy fe: Que la fotocopia que antecede 1
 Fojas es igual Original que se me Presentó
 para su Constatación.
 Cuenca, 21 JUL. 2009

NOTARIO




Cuenca, 29 de julio del 2009

dr. E. Cornejo

EW

31-jul-09

(resolución suya 3726)

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
At. Eco. René Bueno Encalada
INTENDENTE REGIONAL DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

REF. COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.

De nuestras consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, me permito poner en su conocimiento que hemos registrado en el libro de Participaciones y Socios de la compañía la cesión de participaciones instrumentada por escritura pública adjunta otorgada en la Notaria Séptima del Cantón de fecha 20 de julio del 2009, que se particulariza a continuación:

CEDENTE: José Luis Samaniego Larriva
Nacionalidad Ecuatoriana
No. C.I. 0102866571

CESIONARIO: Teodoro Larriva Alvarado
Nacionalidad ecuatoriana
No. CI: 010073439-1

PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS: 16.131
VALOR NOMINAL DE CADA ACCION: US\$. 1,00
MONTO TOTAL DE LA TRANSFERENCIA: US\$. 16.131,00

Por la atención que se servirá brindarnos, suscribo de Usted.

Atentamente,


TEODORO LARRIVA ALVARADO
GERENTE

2823696
2821089



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

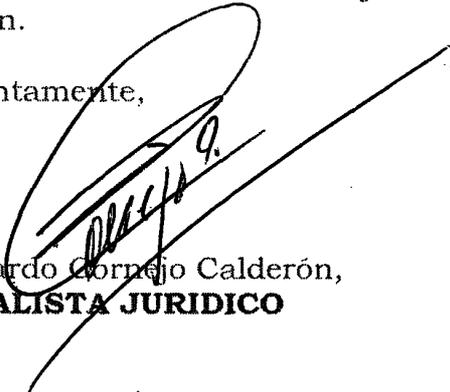
TRAMITE No.: 4042
INFORME NO. SC-DJ-C-09- 0547
Cuenca, Julio 31 del 2009

Señora Doctora
Verónica Vázquez López,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, ENCARGADA
Su Despacho.

Señor Intendente:

El señor Gerente de la compañía COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA., mediante comunicación del 29 de Julio, solicita se anote en los archivos institucionales la cesión de participaciones celebrada entre los señores José Luis Samaniego Larriva, en calidad de "cedente" y Teodoro Larriva Alvarado,, como "cesionario", la misma que ha sido autorizada por la Junta Universal de Socios del 16 de Julio del 2009 y elevada a escritura pública ante el Notario Séptimo, encargado, del cantón Cuenca.. De la revisión los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que dispone el Art.113 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede su anotación.

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
ESPECIALISTA JURIDICO